

AUTORIZA ACTIVIDAD "PROCESIONES FIESTA DE RAMOS" ORGANIZADA POR COLEGIO NIÑO JESUS, EL DIA MIERCOLES 5 ABRIL 2017 EN HORARIOS QUE INDICA.

DECRETO N° 537 /

LOTA, 31 de marzo de 2017.

VISTOS:

a) Ref. 2981 de 24-03-2017 y carta de 23-03-2017 de Director Colegio Niño Jesús que solicita autorización para la realización de dos procesiones, el día miércoles 5 de abril del año en curso, en los horarios: 10:00 a 11:00 horas y de 17:00 a 18:00 horas, iniciando el recorrido desde Frontis Colegio Niño Jesús ubicada en Monsalves N°169, continuando por Calle Cousiño, hasta Parroquia San Juan Evangelista (sector Plaza de Armas) y luego de celebración litúrgica, regresar con el mismo recorrido al colegio organizador de la actividad.

b) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la realización de dos procesiones, el día miércoles 5 de abril del año en curso, en los horarios: 10:00 a 11:00 horas y de 17:00 a 18:00 horas, iniciando el recorrido desde Frontis Colegio Niño Jesús ubicada en Monsalves N°169, continuando por Calle Cousiño, hasta Parroquia San Juan Evangelista (sector Plaza de Armas) y luego de celebración litúrgica, regresar con el mismo recorrido al colegio organizador de la actividad.

2. SUSPENDASE el tránsito en el trayecto descrito, solo mientras se desplace la procesión y exclusivamente en el espacio de calles que las personas participantes de la actividad ocupan, y en la medida que avance el desplazamiento de las personas en el evento, las calles que han sido liberadas, quedan de inmediato abiertas al flujo normal de tránsito.

3.- Encomiéndase a Tercera Comisaría de Carabineros de Chile realizar tomar todos los resguardos que considere adecuados, incluyendo los desvíos de tránsito que estime apropiados para la seguridad de los participantes y público en general.

4. Corresponderá a Carabineros de Chile e inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.

5. Solicitase a la Oficina de Seguridad Ciudadana colabore con las medidas de seguridad que sean del caso.

6. Los convocantes tienen la obligación de asumir todos los resguardos para que los participantes obedezcan las instrucciones de Carabineros y Municipales, como la responsabilidad de conducir ordenadamente la actividad.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, COLEGIO NIÑO JESUS, TRANSPARENCIA MUNICIPAL, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.




JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MVV/JMAB/VCA/
TRANSITO/DECRETO/DEC.COL NIÑO JESUS PROCESION




MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



Lota, 23 de marzo 2017.-

C.D/N° 01

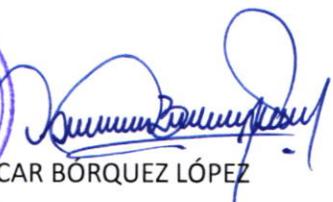
SR.
MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCANDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
PRESENTE

El que suscribe, Director del Colegio Niño Jesús, tiene el agrado de saludarle a usted y funcionarios, y a la vez, **solicitar Permiso Municipal**, para realizar dos Procesiones de Fiesta de Ramos, el miércoles 5 de abril de 10.00 a 11.00 y 17.00 a 18.00 hrs.

Dicha actividad es con la participación del personal del establecimiento, alumnados y apoderados.

El recorrido está planificado por las calles Monsalves y Cousiño, ingresando a la Parroquia San Juan Evangelista, donde se realizará una celebración litúrgica. Posteriormente se regresará al establecimiento educacional por las mismas calles.

Confiando una favorable acogida, se despide fraternalmente.


ÓSCAR BÓRQUEZ LÓPEZ



C.C.

- La indicada
- Carabineros
- Archivo